



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP) es la asociación de los servicios u operadores de correos nacionales públicos formada en el año 1911 por iniciativa de Francisco García y Santos, Director General de Correos del Uruguay. El Consejo Consultivo y Técnico tiene su sede en Montevideo, Uruguay, forma parte de la Unión Postal Universal como unión restrictiva.

Conocido anteriormente como "Unión de los Correos Sudamericanos" (1911-1921), "Unión Postal Panamericana" (1921-1931) y "Unión Postal de las Américas y España" (1931-1990).

En líneas generales sus objetivos son: coordinar los servicios postales y facilitar la comunicación postal de los integrantes de esta Unión.

Existieron diversos acuerdos continentales previos de uniones postales tales como:

- Unión Gran Colombiana de 1838: integrada por Ecuador, Venezuela y Colombia.
- Convención de Lima de 1848: Bolivia, Chile, Ecuador, Colombia y Perú
- Convención de Lima de 1864: Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Perú y Venezuela.
- El Acuerdo Postal Bolivariano de 1911: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Esta Unión Postal esta integrada por los servicios de correo públicos de los siguientes países (ordenados según año ingreso): Argentina (1911), Bolivia (1911), Brasil (1911), Colombia (1911), Chile (1911), Ecuador (1911), Paraguay (1911), Perú (1911), Uruguay (1911), Venezuela (1911), México (1921), EE. UU. (1921), Guatemala (1921), Nicaragua (1921), Costa Rica (1921), Panamá (1921), Cuba (1921), República Dominicana (1921), Honduras (1926), España (1926), Haití (1931), Canadá (1931), Portugal (1990), Antillas Holandesas (1992), Aruba (1992) y Surinam.

Otras uniones restrictivas en el ámbito de América y el Caribe son:

- Associação de Operadores de Correios e Telecomunicações dos Países e Territórios de Língua



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Oficial Portuguesa (AICEP, 1998). Brasil y Portugal la integran la integra

- Caribbean Postal Unión (CPU, 1997), participa Surinam, Aruba y Antillas Holandesas, además de los países del Caribe.

Por ello:

Autores: Graciela Grill, Gabriela A. Buyayisqui.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la sanción de la ley nacional n° 26.403, por la cual se aprueba la Constitución de la Unión Postal de Las Américas, España y Portugal, el 7° Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal de Las Américas, España y Portugal, el Reglamento General de la Unión Postal de Las Américas, España y Portugal, las Resoluciones, y el Reglamento de la Secretaría General de la Unión Postal de Las Américas, España y Portugal.

Artículo 2°.- De forma.